



MUNICIPALIDAD
ALPA CORRAL



Alpa Corral, 07 de febrero de 2024.-

DECRETO N° 1986/2024

VISTO:

La organización del “*Carnaval 2024 de Alpa Corral*” durante las noches del sábado 10 y el domingo 11 de febrero de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la planificación anual de la temporada turística, la Municipalidad de Alpa Corral ha organizado el “*Carnaval 2024 de Alpa Corral*”, a realizarse durante las noches del sábado 10 y el domingo 11 de febrero de 2024, por el Boulevard de la costanera y el predio del Polideportivo Municipal de la localidad.

Que, a esos fines, debe disponerse la habilitación de ese predio y la autorización del evento a los fines de requerir los servicios de Policía Adicional.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:



📍 Los Cedros 62 - 5801 Alpa Corral

☎ 0358 4888 008 / 9

✉ muni_alpa_corral@yahoo.com.ar

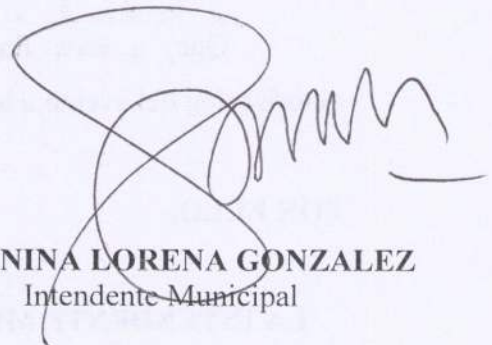
ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la realización del “Carnaval 2024 de Alpa Corral”, durante las noches del sábado 10 y el domingo 11 de febrero de 2024, en el boulevard de la Costanera y predio del Polideportivo Municipal de la localidad.

ARTÍCULO 2º: REQUIÉRASE la contratación de los servicios adicionales de seguridad y vigilancia que presta la Policía de la Provincia de Córdoba para la vigilancia y control del evento mencionado en el artículo anterior, en los términos autorizados por la reglamentación provincial vigente.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.



MARISA DEL VALLE SERENO
Secretaria General



VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal